

**MARTES**



# La Razon



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA**

**1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de agosto de 1991, ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002657 el 25 de Set. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3116 L.I. el 30 de septiembre de 1991.

**2.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina CORPORACION ALIANZA S.A. CORALSA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

**3.- DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

**4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a: A) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, y todo tipo de artículos y productos para la agricultura, la construcción, el comercio, la industria, el hogar y la oficina; importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas, hospitalarias, de artefactos domésticos y electrodomésticos, y, en general, de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica; importación, exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios; B) Importación, compra, venta y alquiler de automotores; importación, compra, y venta de sus repuestos y accesorios; C) Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; D) Compra, venta, administración, explotación, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de terceros; E) Construcción y desarrollo de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; a la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; F) Representación y organización de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; G) Exportación, importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; H) Prospección, exploración y explotación hidrocarbúrica; I) A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bioacústicas, establecimiento, operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; J) Actividad turística en los términos del artículo 34 de la Ley de Fomento Turístico; K) Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines; L) O a la actividad agropecuaria en todas sus fases; M) Prestar servicios de bodega, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina; O) A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta, directa o indirectamente, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; P) Prestación, por sí o por terceros directa o indirectamente de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas sean éstas comerciales o industriales. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social. Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad, ni a actividades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

**5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

**6.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

**7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o el Gerente General.

Guayaquil, 7 de octubre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL